

TRIBUNAL ÚNICO DE OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA (590/216).

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

ESPECIALIDAD: OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA (590/216).

De acuerdo con la Resolución de 29 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, por concurso-oposición a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas de Sectores Singulares de la Formación Profesional, así como acceso a Cuerpos de Subgrupo Superior A1 y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera de los citados cuerpos para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes; se determinan los siguientes criterios de actuación:

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.

INSTRUCCIONES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN.

El acto comenzará a las 8:30 h. del sábado 20 de junio y será de asistencia obligatoria para todas las personas aspirantes admitidas a este procedimiento selectivo.

Este acto tiene carácter personalísimo, por lo que no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación. Se hará llamamiento único, es decir, quienes sean convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones. Quienes no asistan al mismo decaerán en sus derechos y serán excluidos del procedimiento.

Se llamará a las personas aspirantes por orden de apellido a partir de la letra “U”.

El tribunal identificará a la persona aspirante, que deberá ir provista del documento nacional de identidad o documento similar que acredite su identidad y se le pedirá que muestre su rostro íntegramente a efectos de identificación.

Posteriormente, en el aula de la prueba, el tribunal dará las instrucciones que considere convenientes y aclarará las dudas planteadas para el mejor desarrollo del procedimiento selectivo.

INSTRUCCIONES PRIMERA PRUEBA (parte A y B)

La primera prueba (partes A.1. y B) comenzará a las 09:00h del día 20 de junio de 2026, tras el llamamiento.

Se prohíbe el acceso de los aspirantes a las aulas de examen con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes.

Los candidatos depositarán sus pertenencias en lugar habilitado para ello, incluyendo cualquier tipo de reloj, debiendo apagar teléfonos móviles y desactivar previamente



TRIBUNAL ÚNICO DE OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA (590/216).

cualquier tipo de alarma.

Quién infringiese esta prohibición será apartado inmediatamente del procedimiento selectivo y su puntuación en la prueba a realizar será un cero.

El Tribunal dispondrá de detectores de radiofrecuencia para identificación de emisiones electromagnéticas.

El Tribunal realizará la gestión del control del tiempo.

En cualquier momento del procedimiento, los miembros del Tribunal podrán desarrollar las actuaciones encaminadas a la detección de actuaciones fraudulentas.

El Tribunal tendrá la facultad de apartar del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad. El presidente reflejará tales hechos en la correspondiente acta de la sesión.

Las personas aspirantes deben descubrirse el óvalo de la cara y también deben tener los pabellones auditivos despejados durante toda la prueba.

NO se podrá escribir con más de un color, que debe ser azul o negro, ni distintas tintas. Igualmente, no se podrán utilizar bolígrafos borrables ni correctores. Recomendamos traer al menos dos bolígrafos iguales.

La caligrafía deberá ser legible y clara. En la redacción se cuidarán los signos de puntuación y las reglas ortográficas.

Si se quiere tachar algo, esto debe ir entre paréntesis y con una línea por encima. Por ejemplo (~~la casa~~). No se pueden hacer borrones, como, por ejemplo: ~~la casa~~

Si se han pasado de hoja al escribir en el cuadernillo, NO se debe decir nada, tampoco si han empezado a escribir al revés. Los opositores no deberán dar ninguna información del cuadernillo de examen una vez comenzado el ejercicio.

Recibirán un cuadernillo cuya portada debe ser cumplimentada con los datos requeridos para su identificación, a excepción del número de examinando que será completado posteriormente. En la corrección de esta prueba se garantiza el anonimato del examinando; no pueden hacer ningún tipo de anotaciones (firmas, rayas, etc.) fuera de los espacios reservados a tal fin, puesto que la existencia de cualquiera de éstas podrá conllevar la anulación del ejercicio. Estos cuadernillos deberán tener las hojas numeradas, (**cada carilla** de la hoja se enumerará en la parte inferior derecha sin rodear o subrayar, sólo el número).

Se facilitará folios a modo de borrador, sellado por el tribunal, en caso de que alguien lo necesitase. Este borrador junto con la hoja/s del examen práctico será entregado al tribunal al terminar el ejercicio para su inmediata destrucción, dejando únicamente en la mesa el cuadernillo del examen.

No pueden utilizar apuntes, libros u otra documentación, ni siquiera para apoyarse.



TRIBUNAL ÚNICO DE OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA (590/216).

Las mesas deben estar completamente vacías, excepto su documento identificativo y el material admitido para la prueba. En el caso de llevar agua, se llevará una botella transparente sin ningún tipo de etiqueta.

Se verificará que el número de bolas se corresponde con el número de temas del temario oficial de la especialidad, se introducirán en una bolsa y será algún miembro del tribunal quien extraiga las cuatro bolas de los temas sorteados. Se escribirá el epígrafe de los temas en la pizarra.

A continuación, se entregará el ejercicio correspondiente a la parte práctica.

PARTE A.1.

Para el desarrollo de esta prueba disponen de cuatro horas y media, que distribuirán, según su criterio, para ambas partes.

Habrá una segunda parte de la prueba práctica, PARTE A.2. a celebrar en día diferente mediante llamamiento único, y que durará media hora para cada participante. (Base 7.2; *en aquellas especialidades de Formación Profesional en las que la parte A –parte práctica– no sea una prueba escrita que se realice de forma colectiva... ...el Tribunal podrá... ...y determinar las sesiones necesarias para la realización de la parte práctica y su distribución*).

Si algún candidato no deseara realizar la prueba, deberá indicarlo en la primera media hora y entregar las hojas, cumplimentadas o en blanco, antes de abandonar el aula; en este caso al opositor se le considerará como no presentado. A partir de la primera media hora, todos los que continúen realizando el ejercicio serán calificados en cada una de las partes de la prueba, y se les corregirá el examen a todos los efectos.

Si durante el desarrollo de las pruebas un aspirante se encuentra indispuesto o debe ir al aseo, lo advertirá al Tribunal alzando la mano y un miembro de este lo acompañará.

Durante el último cuarto de hora de la prueba nadie podrá abandonar el aula de examen.

Los cuadernillos se dejarán encima de la mesa que ocupa cada opositor, cuando hayan terminado. Los opositores entregarán a los miembros del tribunal el folio borrador para su destrucción.

El tribunal dispondrá de agua en botellas individuales para los examinandos.

Una vez que los opositores estén sentados, antes de entregar el cuadernillo, se preguntará quién necesita certificado de haberse presentado al proceso. Antes de abandonar el aula, deberán recordar pedirlo a la Secretaría del Tribunal.

Los medios técnicos para el desarrollo de la práctica, que deberán ser aportados por el opositor, serán:

- Calculadora científica no programable.
- Regla y lápices de colores.



TRIBUNAL ÚNICO DE OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA (590/216).

Quienes no asistan al llamamiento decaerán en sus derechos y serán excluidos del
procedimiento salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados
por el tribunal.



TRIBUNAL ÚNICO DE OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA (590/216).

INSTRUCCIONES SEGUNDA PRUEBA

Este es un acto público y por lo tanto podrá ser presenciado por personas ajenas al Tribunal o al proceso de selección. Estas personas deberán permanecer en silencio, sentadas y sin hacer ningún comentario verbal o gestual. Deberán depositar sus pertenencias bajo la custodia del Tribunal, incluidos dispositivos electrónicos apagados y sin alarmas ni notificaciones activas; y no podrán abandonar el aula hasta que termine la exposición.

En todo caso, se respetará el aforo máximo del aula, aplicándose el criterio de orden de llegada.

Se hará un llamamiento único, procediendo al nombramiento de las personas participantes que hayan superado la primera prueba, tres veces a cada una, por orden de apellido a partir de la letra “U”, acto en el que se deberá aportar DNI o documento similar que acredite su identidad y se le pedirá que muestre su rostro íntegramente a efectos de identificación.

PARTE A: Presentación y defensa oral de una programación didáctica.

PARTE B: Preparación y exposición de una unidad didáctica/ de trabajo.

La programación, que tendrá carácter personal y deberá ser elaborada de forma individual por cada aspirante, tendrá una extensión máxima, sin incluir portada, índice ni anexos, de 60 folios en formato DIN-A4, escritos a una sola cara, a espaciado interlineal sencillo, y con letra tipo «Times New Roman» de 12 puntos, sin comprimir. Deberá contener un mínimo de 12 unidades de trabajo que deberán ir numeradas en un índice.

La programación deberá presentarse con una portada donde se consignarán los datos personales de la persona aspirante, cuerpo y especialidad; y un índice donde se relacione la secuencia numerada de las unidades de trabajo de que consta, señalando las páginas en las que dichas unidades se encuentran.

En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, no será calificada.

Preparación y exposición de una unidad didáctica/ de trabajo. La preparación y exposición oral, ante el tribunal, de una unidad de trabajo podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad de trabajo de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad de trabajo de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

El aspirante, una vez elegido el contenido de la unidad didáctica dispondrá de un tiempo máximo de una hora para su preparación, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior, por lo que no podrá utilizar ordenadores portátiles, teléfonos móviles ni cualquier otro dispositivo informático o electrónico. En todo momento deberá dejar la puerta abierta para que sea



TRIBUNAL ÚNICO DE OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA (590/216).

supervisado por algún miembro del Tribunal.

El aspirante iniciará su exposición ante el tribunal con la defensa de la programación didáctica y a continuación realizará la exposición de la unidad de trabajo.

El tiempo máximo disponible para la exposición de cada una de las dos partes será de treinta minutos. Se les avisará a los 25 minutos de que quedan 5 minutos para la finalización de la exposición de cada una de las dos partes.

El tribunal podrá debatir con el aspirante por un periodo que no excederá de diez minutos.

Para la defensa de la programación, el aspirante podrá utilizar un ejemplar de la programación entregada al tribunal.

En la exposición de la unidad didáctica se podrá utilizar el material auxiliar sin contenido curricular que considere oportuno, que deberá aportar él mismo, así como un guion que no excederá de una cara de un folio (igualmente sin contener elementos curriculares) Este guion será revisado a priori por el tribunal para comprobar que cumple con la normativa de la convocatoria, y deberá entregarse al tribunal al término de la exposición. El referido material auxiliar servirá para apoyar la exposición mediante la utilización de recursos didácticos no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica. En todo caso, los órganos de selección velarán porque dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

Se habilitará un aula a los opositores que se encuentren en espera de turno, mientras otros aspirantes se encuentran en el periodo de preparación o exposición. No deberán hacer ruido.

Cuando una persona empiece su exposición, dará comienzo el tiempo de preparación de la siguiente.

Una vez se les llame para exponer, deberán dejar sus pertenencias bajo la custodia del tribunal.

En Ceuta, a fecha de firma digital,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

